



Resolución Gerencial Regional

072-2017-GRA/GRTPE

Nº _____

VISTOS:

El Oficio N° 115-2017-GRA/GRTPE-DPSC-SDDLG-ERPR por el cual el Abg. Edwing Romulo Paredes Rodriguez, servidor nombrado de esta entidad formula su renuncia irrevocable al encargo que le fuera asignado como representante de la GRTPE ante la Caja de Protección y Asistencia Social del Canillita, por los motivos personales que explica en dicho pedido; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 10674 que crea la Junta Local de la Caja de Protección y Asistencia Social de los expendedores callejeros de diarios, revistas y billetes de lotería; en su Art. 4° establece que dicha Junta Local estará constituida entre otros por un delegado representante de la Autoridad Administrativa de Trabajo el que sera designado por esta.

Que, el servidor renunciante Abg. Edwing Paredes Rodriguez ejercia la representacion de esta GRTPE ante dicha Junta Local de la Caja de Proteccion, designado por la Gerencia Regional, designacion a la cual ha hecho renuncia mediante el documento de vistos, renuncia que al tener la calidad de irrevocable debe ser aceptada y designado otro servidor que ejerza la representacion mencionada.

Que, por lo cual es necesario en cumplimiento de la Ley mencionada y por necesidad de servicio, proceder a designar un servidor que cumpla las funciones de representacion de la GRTPE como Autoridad Administrativa de Trabajo ante la Junta Local de la Caja de Protección y Asistencia Social – Ley 10674, representacion que debe ser asumida por un servidor titular de esta entidad.

Que, actúa el suscrito en merito a lo dispuesto en el Art. 82.2° y 82.3° del TUO de la Ley 27444 aprobado por D.S. 006-2007-JUS y estando al Memorando N° 043-2017-GRA/GRTPE del Titular de la Entidad. Por todo lo cual:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ACEPTAR a partir de la fecha de notificacion de la presente, la renuncia formulada por el servidor Abg. Edwing Rómulo Paredes Rodriguez a las funciones de delegado de la GRTPE como Autoridad Administrativa de Trabajo ante la Junta Local de la Caja de Protección y Asistencia Social del Canillita – Ley 10674; dandole las gracias por los servicios prestados a la entidad en el ejercicio de dicha funcion.

ARTÍCULO 2°: DESIGNAR como Delegado Titular de la Autoridad Administrativa de Trabajo ante la Junta Local de la Caja de Protección y Asistencia Social del Canillita - Ley 10674 en la Junta Local de la Ciudad de Arequipa al Abg. Juan Carlos Vasquez Cardenas, servidor nombrado de esta entidad.



**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**
GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO



Resolución Gerencial Regional

072-2017-GRA/GRTPE

ARTICULO 3°: ^{Nº} **DISPONER** que copia de la presente Resolución sea puesta en conocimiento del Presidente de la Caja de Protección y Asistencia Social – Ley 10674 en la Junta Local de la ciudad de Arequipa, al delegado designado y al delegado renunciante.

ARTICULO 4°: **PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (<https://www.trabajoarequipa.gob.pe>).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los veintiseis días del mes de Abril del dos mil diecisiete.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

Carlos L. Zamata Torres
Abg. Carlos L. Zamata Torres
Gerente Regional
Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo